



Ayuntamiento de Campos del Río

Expediente nº: 518/2020 y 782/2020

Procedimiento: Contratación Servicio Programa Conciliación Familiar y Laboral 2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D^a M^a José Pérez Cerón, Alcaldesa Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente DISPONGO.

“ASUNTO: Adjudicación contrato menor conciliación 2020

- **A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:**

Procedimiento: Contrato Menor		Tramitación: Ordinaria.		Tipo de contrato: Servicios.	
Clasificación: CPV: 80410000-1, SERVICIOS ESCOLARES DIVERSOS		Acepta renovación: No		Revisión de precios/fórmula: No.	
Presupuesto base de licitación: 9.808,00 €		Impuestos: 0% art. 20.1.9 Ley IVA		Total: 9.808,00 €	
Valor estimado del contrato: 9.808,00 €		Impuestos: 0% art. 20.1.9 Ley IVA		Total: 9.808,00 €	
Fecha de inicio ejecución: 13 de octubre.		Fecha fin ejecución: 30 de abril		Duración ejecución: 7 meses Duración máxima: 7 meses	

Ayuntamiento de Campos del Río

Avda. de la Constitución , 11, Campos del Río. 30191 (Murcia). Tfno. 968650135. Fax: 968650800



Cód. Validación: A3QRZQGWDF23C29TYSE4KW6S | Verificación: <https://camposdelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 4



Ayuntamiento de Campos del Río

Garantía Provisional: No	Garantía Definitiva: No	Garantía complementaria: No.
-----------------------------	-------------------------	------------------------------

- A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Documento	Fecha
782/2020	Propuesta de contratación del servicio	30/09/2020
782/2020	Providencia de Alcaldía.	30/09/2020
782/2020	Informe de Secretaría	01/10/2020
782/2020	Informe de Intervención	01/10/2020
782/2020	Informe intervención art. 118.	05/10/2020

- **A la vista de la propuesta de adjudicación.**

Iniciativas Locales S.L. con CIF B30495345, presupuesto para la prestación del **SERVICIO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL Y LABORAL:**

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES con las siguientes condiciones.

- Destinado a niños de 3 a 12 años.
- Del 1 de octubre de 2020 al 30 de abril de 2020.
- De lunes a jueves de 16.00 a 18.00 h.
- Contratación de dos profesionales (especialidad magisterio) 113 días.
- Contratación de 6 h para tareas de difusión e inscripciones.
- Contratación de una persona para limpieza una hora diaria de lunes a jueves 113

días.

- Material fungible didáctico.
- Material de limpieza.
- Mascarillas para personal y gel hidroalcohólico.
- 10 carteles y 150 dípticos.
- Gastos generales (incluye seguro de responsabilidad civil) y beneficio industrial.

Presupuestado por un importe de 9808.00 € sin IVA (0%).

Ayuntamiento de Campos del Río

Avda. de la Constitución , 11, Campos del Río. 30191 (Murcia). Tfno. 968650135. Fax: 968650800



Cód. Validación: A3QRZQWDF23C29YYSE4KW6S | Verificación: <https://camposdelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 2 de 4



Ayuntamiento de Campos del Río

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UR, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Concesión de una subvención directa para el desarrollo del proyecto presentado para la prestación de servicios de conciliación de la vida laboral y la vida privada en 2020, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, mediante Decreto nº 38/2020 de 4 de Junio sobre concesión directa a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, por lo que se hace necesario llevar a cabo las actuaciones descritas en la memoria presentada al respecto y puesto que el Ayuntamiento no cuenta con personal específico para llevarlas a cabo, queda acreditada la contratación mediante un contrato menor de servicios que depende de una subvención directa, de la cual no se puede determinar si tendrá continuidad en futuros ejercicios.

SEGUNDO. Contratar con Iniciativas Locales S.L. con CIF: B30495345, la prestación descrita en los antecedentes por importe de 9.808,00 € (0% art. 20.1.9 Ley IVA) y según la oferta presentada.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 9.808,00 €, en base al Decreto nº 38/2020, de 4 de Junio, sobre concesión directa de subvenciones a los Ayuntamiento de la Región de Murcia para la prestación de servicios de conciliación de la vida laboral y la vida privada, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorporase la factura y tramítese el pago si procede.





Ayuntamiento de Campos del Río

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, ante mí, la Secretaría Interventora, D^a Isabel Rodríguez García, que doy fe.

(Documento firmado digitalmente al margen).

